



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Comfama
Demandado	Juan David Molina Puerta
Radicado	05001-40-03-013-2019-01314-00
Providencia	Auto de Sustanciación 2602
Asunto	Requiere notifique

Allega la apoderada de la parte demandante, escrito tendiente a la notificación a través de mensaje de datos de la parte demandada, informa que la dirección electrónica la obtuvo de la solicitud de crédito, la cual es, juan-molina2016@outlook.com, al respecto se evidencia que aunque el envío está acorde a la norma, el mismo se realizó a una dirección diferente, juanmolina2016@outlook.com.

Por todo lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, proceda:

Con la notificación del señor **Juan David Molina Puerta** en debida forma a la dirección inicialmente informada, es decir, juan-molina2016@outlook.com.

O en caso de pretender se tenga por válida la comunicación enviada a la dirección juanmolina2016@outlook.com, deberá informar la forma como tuvo conocimiento de ésta y allegar las evidencias respectivas, lo anterior, conforme a lo ordenado en el artículo 08 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo electrónico cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 175 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 11
DE OCTUBRE DE 2022
 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8623a0df576c02dce2efa60ba01fe6b1fa213ec7041387fb9ecaf5bc25c692af**

Documento generado en 10/10/2022 03:27:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>